

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**22104** RESOLUCION de 14 de julio de 1981, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Depósitos Portuarios, Sociedad Anónima» (DEPOSA), para la construcción de tanques para almacenamiento de aceites comestibles en el muelle de la Reina Victoria en Sanfuerce.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 1.º del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 14 de julio de 1981, una autorización a «Depósitos Portuarios, S. A.» (DEPOSA), cuyas características son las siguientes:

Destino: Construcción de tanques para almacenamiento de aceites comestibles en el muelle de la Reina Victoria, en Sanfuerce.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 24 de julio de 1981.—El Presidente del Puerto Autónomo de Bilbao.

**22105** RESOLUCION de 29 de julio de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 1 de julio de 1981 a don Joaquín Gómez Ortega de construcción de caseta guardabotes, ocupando unos 15 metros cuadrados de terrenos de dominio público, en Caló de S'Estaca, término municipal de Valldemosa (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 1 de julio de 1981 una autorización a don Joaquín Gómez Ortega cuyas características con las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Valldemosa (Mallorca).

Superficie aproximada: 15 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta guardabotes en terrenos de dominio público.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: Cuarenta (40) pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Deberá dejar unida la solera delantera de la caseta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de julio de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**22106** ORDEN de 13 de agosto de 1981 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2063/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979 con indicación de la resolución recaída.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2063/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Zaragoza.—Documentación complementaria del plan parcial de ordenación del polígono 59 de Zaragoza, área «Fuente de la Junquera», presentada por el Ayuntamiento de la referida capital, a instancia de don Pablo Téller Royo, en cumplimiento de la Orden de 9 de diciembre de 1980.

Se acordó aprobar definitivamente el plan parcial de ordenación del polígono 59 de Zaragoza, área «Fuente de la Junquera», con la obligación por parte del Ayuntamiento actuante y del promotor, de elevar a este Departamento, en el plazo de tres meses y por triplicado ejemplar, texto refundido del plan comprensivo de las modificaciones introducidas en el mismo, durante su tramitación, a efectos de su debida constancia.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición en el plazo de un mes, a contar de la fecha de esta publicación, del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y en su día el contencioso-administrativo,

que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de agosto de 1981.—El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Santiago Arauz de Robles López.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

**22107** RESOLUCION de 28 de agosto de 1981, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se hace pública la modificación del área central del plan parcial de ordenación «Meseta de Orcasitas», en Madrid, promovido por el I.N.U.R. que supone modificación de zonas verdes de aquél.

El Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1981, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del área central del plan parcial de ordenación «Meseta de Orcasitas», en Madrid, promovido por el I.N.U.R. y de cuantos documentos y determinaciones lo integran, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1981.—El Subsecretario, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22108** ORDEN de 3 de julio de 1981 por la que se autoriza la creación del Departamento de Ecuaciones Funcionales en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de Ecuaciones Funcionales, elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de Ecuaciones Funcionales en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

**22109** ORDEN de 16 de julio de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación General Básica del Estado,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.